

RESOLUCIÓN 16/2024, de 2 de enero, del Director General de Función Pública, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 4295/2023, de 15 de diciembre, por la que se excluye a seis personas de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 76 plazas del puesto de trabajo de Especialista de Apoyo Educativo encuadrado en el nivel C, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 2979/2022, de 14 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprobó la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 76 plazas del puesto de trabajo de especialista de apoyo educativo, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 246, de 12 de diciembre de 2022.

Por Resolución 933/2023, de 8 de marzo, de la Directora General de Función Pública se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria. Dicha Resolución fue publicada en la ficha web de la convocatoria el 16 de marzo de 2023.

Mediante Resolución 4295/2023, de 15 de diciembre, se ha excluido a seis personas de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 76 plazas del puesto de trabajo de Especialista de Apoyo Educativo encuadrado en el nivel C, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

La base 2.1.b) de la convocatoria establece como uno de los requisitos para ser admitida en el procedimiento selectivo el de "Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa". Asimismo, la base 2.2 de la convocatoria establece que "los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y hasta la toma de posesión de la plaza."

Habiéndose advertido un error, consistente en incluir en la relación de personas excluidas a doña Eugenia Navarrete Cobos y a doña Ana Isabel Borge Modinos, no habiendo causa para ello, procede su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error advertido en la Resolución 4295/2023, de 15 de diciembre, por la que se excluye a seis personas de la convocatoria del procedimiento de ingreso, por el sistema excepcional de concurso de méritos, de un número máximo de 76 plazas del puesto de trabajo de Especialista de Apoyo Educativo encuadrado en el nivel C, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. En el sentido de, donde dice "Excluir a doña María Carmen Galindo Paños, doña Eugenia Navarrete Cobos, doña María Visitación Alonso Zapico, doña Ana Isabel Borge Modinos, doña María José Figuerola García de la Calera y doña María Carmen Adot Beramendi", debe decir "Excluir a doña María Carmen Galindo Paños, doña María Visitación Alonso Zapico, doña María José Figuerola García de la Calera y doña María Carmen Adot Beramendi"

2º.- Trasladar la presente Resolución a las personas interesadas y a los Servicios de Gestión de Procedimientos de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Régimen Jurídico y Previsión Social de la Dirección General de Función Pública, señalando que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y

122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del  
Procedimiento Administrativo Común de las  
Administraciones Públicas.

Pamplona, dos de enero de dos mil veinticuatro. EL  
DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, Rashid Mohamed  
Vázquez.